

**NACIONES UNIDAS**  
**ASAMBLEA**  
**GENERAL**



Distr.  
GENERAL

A/32/376  
2 diciembre 1977

ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLES

Trigésimo segundo período de sesiones  
Tema 45 del programa

**CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES  
EN EL ASIA MERIDIONAL**

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Francisco CORREA (México)

1. El tema titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional: informe del Secretario General" se incluyó en el programa provisional del trigésimo segundo período de sesiones de conformidad con lo dispuesto en la resolución 31/73 de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1976.
2. En su 5a. sesión plenaria, celebrada el 23 de septiembre de 1977, la Asamblea General, por recomendación de su Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su 7a. sesión, celebrada el 18 de octubre, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general que abarcara los temas que se le habían asignado en relación con el desarme, a saber, los temas 33, 34, 38 a 49 y 51 a 53. El debate general sobre esos temas se desarrolló en las sesiones 7a. a 27a., celebradas entre el 28 de octubre y el 7 de noviembre 1/.
4. En relación con el tema 45 del programa, la Primera Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
  - a) Nota del Secretario General (A/32/298);
  - b) Carta de fecha 6 de julio de 1977 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía el comunicado final de la Octava Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Trípoli del 16 al 22 de mayo de 1977 (A/32/133, anexo);

1/ En el documento A/32/383 figura un índice de las declaraciones hechas por las delegaciones sobre los temas relacionados con el desarme.

c) Carta de fecha 23 de septiembre de 1977 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia ante las Naciones Unidas, por la que se transmitían las resoluciones aprobadas por la Octava Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores (A/32/235).

5. El 2 de noviembre, Pakistán presentó un proyecto de resolución (A/C.1/32/L.7), cuya exposición introductoria hizo el representante de ese país en la 30a. sesión de la Comisión, celebrada el 11 de noviembre.

6. En su 38a. sesión, celebrada el 18 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/32/L.7 por 71 votos contra ninguno y 28 abstenciones (véase el párr. 7 infra).

#### RECOMENDACION DE LA PRIMERA COMISION

7. La Primera Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional

##### La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3265 B (XXIX) de 9 de diciembre de 1974, 3476 B (XXX) de 11 de diciembre de 1975 y 31/73 de 10 de diciembre de 1976, referentes a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional,

Reiterando su convicción de que la creación de zonas libres de armas nucleares en distintas regiones del mundo constituye una de las medidas que pueden contribuir más eficazmente a los objetivos de la no proliferación de las armas nucleares y al desarme general y completo,

Creyendo que la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional, como en otras regiones, reforzará la seguridad de los Estados de la región contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares,

Tomando nota de las recientes declaraciones formuladas en el más alto nivel por los Gobiernos de los Estados del Asia meridional en que reafirman su compromiso de no adquirir ni fabricar armas nucleares y de que dedicarán sus programas nucleares exclusivamente al progreso económico y social de sus pueblos,

Recordando que en las resoluciones arriba mencionadas la Asamblea General exhortó a los Estados de la región del Asia meridional y a otros Estados vecinos no poseedores de armas nucleares que pudiesen estar interesados a que hiciesen todos los esfuerzos posibles por establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional y a que, entre tanto, se abstuviesen de toda acción que se oponga al logro de ese objetivo,

Recordando asimismo que en sus resoluciones 3265 B (XXIX) y 31/73, la Asamblea General pidió al Secretario General que convocase a una reunión a los efectos de las consultas anteriormente mencionadas y que prestase la asistencia que fuese necesaria para promover los esfuerzos en favor de la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional,

1. Reitera su apoyo, en principio, al concepto de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional;
  2. Insta una vez más a los Estados del Asia meridional y a otros Estados vecinos no poseedores de armas nucleares que puedan estar interesados a que continúen haciendo todos los esfuerzos posibles por establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional y a que, entre tanto, se abstengan de toda acción que se oponga al logro de ese objetivo;
  3. Pide a los Estados poseedores de armas nucleares que todavía no lo hayan hecho que respondan positivamente a esta propuesta y que presten la cooperación necesaria en los esfuerzos por establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional;
  4. Pide al Secretario General que preste la asistencia que sea necesaria para promover los esfuerzos por establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional y que informe sobre el asunto a la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, que se celebrará en mayo y junio de 1978, y en su trigésimo tercer período ordinario de sesiones;
  5. Decide examinar este tema en su período extraordinario de sesiones dedicado al desarme y en su trigésimo tercer período ordinario de sesiones.
-